

ACTA DE LA SESIÓN, CONVOCADA COMO ORDINARIA, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día dieciocho de agosto de 2015, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión convocada como ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a M^a de las Mercedes Espeso Pérez, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

Asiste D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de julio de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, del día 13 de julio de 2015.

Punto Segundo.- Conocimiento por el Pleno de los componentes de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de escritos de los portavoces de los tres grupos políticos de este Ayuntamiento comunicando los siguientes componentes de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento:

Grupo Municipal del Partido Popular

Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo.

- D. Jesús García Pastor.
- D. Javier Hernanz Pilar.
- D. Luis Senovilla Sayalero.
- Dña. Nuria Fernández de la Fuente.

Suplentes (indistintamente):

- Dña. Sonia Martín Quijada.
- Dña. M^a Montserrat Rodrigo Alonso.
- D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

- D. Jesús García Pastor.
- D. Javier Hernanz Pilar.
- Dña. Nuria Fernández de la Fuente.
- D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Suplentes (indistintamente):

- D. Luis Senovilla Sayalero.
- Dña. Sonia Martín Quijada.
- Dña. M^a Montserrat Rodrigo Alonso.

Comisión Especial de Cuentas.

- D. Jesús García Pastor.
- D. Javier Hernanz Pilar.
- Dña. Nuria Fernández de la Fuente.
- D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Suplentes (indistintamente):

- D. Luis Senovilla Sayalero.
- Dña. Sonia Martín Quijada.
- Dña. M^a Montserrat Rodrigo Alonso.

Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial.

- D. Jesús García Pastor.
- Dña. Sonia Martín Quijada.
- Dña. Montserrat Rodrigo Alonso.
- D. Marcos Rodríguez Sacristán.

Suplentes (indistintamente):

- D. Javier Hernanz Pilar.
- D. Luis Senovilla Sayalero.
- Dña. Nuria Fernández de la Fuente.

Grupo Municipal Socialista-PSOE

Comisión de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo.

- D. Carlos Fraile de Benito (Titular I)
- D. José Ignacio de la Fuente Montero (Titular II)
- D. Ángel Carlos Hernando Cáceres (Suplente I)
- D^a M^a Mercedes Espeso Pérez (Suplente II)

Comisión de Hacienda y Personal

- D. Carlos Fraile de Benito (Titular I)
- D. Ángel Carlos Hernando Cáceres (Titular II)
- D^a M^a Mercedes Espeso Pérez (Suplente I)
- D. José Ignacio de la Fuente Montero (Suplente II)

Comisión de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial

- D. Carlos Fraile de Benito (Titular I)
- D^a M^a Mercedes Espeso Pérez (Titular II)
- D. Ángel Carlos Hernando Cáceres (Suplente I)
- D. José Ignacio de la Fuente Montero (Suplente II)

Comisión Especial de Cuentas

- D. Carlos Fraile de Benito (Titular I)
- D. Ángel Carlos Hernando Cáceres (Titular II)
- D. José Ignacio de la Fuente Montero (Suplente I)
- D^a M^a Mercedes Espeso Pérez (Suplente II)

NOTA: LOS SUPLENTES SON DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES

Grupo Municipal Izquierda Unidad Castilla y León

Comisión de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo.

- D. Alberto Castaño Pascual, titular.
- D^a M^a Montserrat Sanz Sanz, suplente.



Comisión de Hacienda y Personal

- D. Alberto Castaño Pascual, titular.
- D^a M^a Montserrat Sanz Sanz, suplente.

Comisión de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial

- D^a M^a Montserrat Sanz Sanz, titular.
- D. Alberto Castaño Pascual, suplente.

Comisión Especial de Cuentas

- D^a M^a Montserrat Sanz Sanz, titular.
- D. Alberto Castaño Pascual, suplente.



Punto Tercero.- Conocimiento por el Pleno de la aceptación del nombramiento de cargos con dedicación parcial a esta Corporación.

Se dio cuenta de que D^a M^a Sonia Martín Quijada, D^a Nuria Fernández de la Fuente y D. Luis Senovilla Sayalero han aceptado el contenido del Decreto de Alcaldía nº 384/2015 por el que se determinan los cargos que realizarán funciones en régimen de dedicación parcial y el horario de dedicación al cargo (lunes a viernes de 8 a 14 horas).



Punto Cuarto.- Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en el Comité Local de la Cruz Roja de Cuéllar.

La Comisión I. de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en el Comité Local de la Cruz Roja de Cuéllar a la concejala D^a María Montserrat Rodrigo Alonso.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia se acordó lo propuesto en el mismo.

Punto Quinto.- Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en la Asociación Internacional de Municipios y Entidades Organizadoras de Festejos Taurinos Populares.

Se dio cuenta que la Comisión I. de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Asociación Internacional de Municipios y Entidades Organizadoras de Festejos Taurinos Populares a D. Luis Senovilla Sayalero.

La Sra. Sanz, del Grupo Izquierda Unida de Castilla y León, manifestó que la abstención de su Grupo no era porque sea una persona u otra, sino porque no conocían esta asociación taurina y dijo que habían solicitado sus estatutos para tener ese conocimiento.

D. Carlos Fraile, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, manifestó que reiteraba lo dicho en la Comisión de que se estudie la posibilidad de obtener para el Ayuntamiento de Cuéllar la Secretaría General de esta Asociación.

El Sr. Alcalde dijo que eso se podría interpretar como un ruego y que lo que se traía al Pleno era el nombramiento de una persona (*como representante del Ayuntamiento en la Asociación*).

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: ONCE (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a M^a de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).
- Abstenciones: DOS (Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, acordó lo propuesto en el dictamen referido.



Punto Sexto.- Modificación Presupuestaria, por crédito extraordinario, Expte 3/2015.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación al Presupuesto de Gastos, por crédito extraordinario Expte nº 3/2015, siendo las aplicaciones presupuestarias donde se crea crédito las siguientes:

Aplicación	Concepto	Consignación
171.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillajes	6.500,00 €
920.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillajes	450,00 €
	Total	6.950,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará, por baja de la siguiente aplicación:

Aplicación	Concepto	crédito	disminución	Consignación
171.625.00	Instalación de columpios	10.129,58	6.950,00	3.179,58 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación inicial y su posterior exposición al público en la forma legalmente establecida.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del contenido de la Modificación referida, y dijo que ésta es una aprobación inicial y tendrá que estar expuesto al público durante quince días y, si no hay reclamación, se entenderá aprobado definitivamente.

D. José Ignacio de la Fuente preguntó el número de motosierras y desbrozadoras que hemos adquirido, lo que fue respondido por el Sr. Interventor Accidental.

El Sr. Secretario informó de que la aprobación de la Modificación sería inicial y, después, se expondría al público en forma reglamentaria.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen anteriormente transcrito.

Punto Séptimo.- Reconocimiento extrajudicial de facturas.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Aprobar, como reconocimiento extrajudicial, las facturas incluidas en la relación contable de facturas, de fecha 5 de agosto de 2015, firmada por el Sr. Interventor Accidental, por un importe total de 602,55 € y que recoge facturas de Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. y una de la Sociedad General de Autores y Editores.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta de que son facturas de Gas Natural S.U.R., nueve facturas, que corresponden al 2014 y se presentan en marzo, una vez que tenemos cerrado el ejercicio y otra factura de la “Sociedad General de Autores de 152 €” que corresponde a unos derechos del año 2013, que se nos reclama en el 2015. Como son facturas, siguió diciendo, de ejercicios anteriores, la aprobación corresponde al Pleno, con lo cual, se trae el reconocimiento extrajudicial de esas facturas.

Concluyó añadiendo que el importe total de las facturas es de 602,55 € y que, como había dicho, “corresponden a Gas Natural y a la Sociedad General de Autores”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno aprobó lo propuesto en el dictamen referido.



Punto Octavo.- Solicitud de bonificación del ICIO por parte de Valuarte Conservación de Patrimonio S.L.

Se dio cuenta que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud efectuada por la empresa Valuarte Conservación de Patrimonio S.L.(RE 2015/4013), como adjudicataria, de la obra de “Reparación de cornisa en el IES Duque de Albuquerque en Cuéllar” para que le sea aplicada la bonificación-exención de la cuota resultante del I.C.I.O. por concurrir, se alega, las circunstancias previstas en el art. 103-2 del T.R.L.R.H.L. aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, por las razones siguientes:

PRIMERA.- Los trabajos forman parte del mantenimiento del edificio escolar y no forman parte de la recuperación del Patrimonio aunque se hagan dentro de un edificio declarado B.I.C.

SEGUNDA.- Las obras que se están haciendo en centros escolares de este municipio están pagando el correspondiente I.C.I.O.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo dispuesto en el dictamen referido.



Punto Noveno.- Solicitud de fraccionamiento, en diez años, del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013.

El Sr. Alcalde, tras dar datos relativos a la liquidación definitiva del año 2013, explicó que lo que se traía al Pleno era solicitar el aplazamiento del pago del saldo deudor del Ayuntamiento, de dicho año, en diez años y, recordó que ya tuvimos una liquidación negativa en 2008 y 2009 y que en 2012 (que se hizo en el año 2014) hubo una liquidación positiva.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Solicitar, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el fraccionamiento, en diez años, del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en Tributos del Estado, de este Municipio, correspondiente al año 2013.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado, por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Punto Décimo.- Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

“Con el fin de conseguir una mayor agilización de los procedimientos administrativos, que beneficiará al interés general, y al amparo de lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a las competencias delegables del Pleno, y arts. 51 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos al régimen de delegaciones entre los órganos necesarios, se acuerda:

PRIMERO.- La delegación por el Pleno de este Ayuntamiento, en el Alcalde del mismo, de las siguientes atribuciones:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente el Pleno para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

c) Todas las atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, excepto aquellas que corresponden al Pleno por exigir el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local una mayoría especial para su aprobación.

d) Autorizaciones a conceder en materias reguladas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Esta delegación de atribuciones se sujetará al régimen general establecido en los arts. 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

D. José Alberto Castaño manifestó que en la legislatura del 2007 habían votado a favor de tomar esta medida de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía; en la legislatura del 2011 dijo que ya votaron en contra por falta de información y porque se hizo un uso abusivo de la delegación y añadió que consideraban que muchos de esos asuntos que se aprueban por Decreto, por parte de la Alcaldía, deberían tratarse en Pleno para ser conocidos a tiempo y para poder ser debatidos.

Siguió diciendo que, en esta legislatura, habían solicitado la presencia en las Juntas de Gobierno, que se les ha denegado por parte del Sr. Alcalde (...) por lo que, en aras a que haga una mayor transparencia y una mayor información a los ciudadanos, dijo, que iban a votar en contra, como en la legislatura de 2011, porque veían que en las dos últimas legislaturas se ha hecho un abuso de los Decretos de Alcaldía y que creían que muchos de esos asuntos tienen que tratarse en los Plenos y “que tienen derecho a ser conocidos por todos los ciudadanos que son a los que representamos”. Por último insistió en que se les había negado la presencia en las Juntas de Gobierno y le dijo al Sr. Alcalde que si quería se lo podía aclarar.

El Sr. Alcalde dijo que en el escrito se explicaban los motivos (refiriéndose a la denegación de la presencia en las Juntas de Gobierno Local)

y respecto a las delegaciones de competencias, manifestó que lo que hacen es que la Administración sea más ágil y no tiene otro motivo.

Respecto al “abuso” en la utilización de los Decretos dijo que es una palabra bastante fuerte de la que es responsable el Sr. Castaño y que debería explicar en qué se ha abusado.

El Sr. Castaño dijo que, si se hubiera hecho desde el 2007 con esa única finalidad de agilizar los trámites, le parecería bien si, posteriormente, se informara de muchos de esos trámites y, como no se ha hecho, y lo único que se ha pretendido es que sólo tuviera conocimiento el Alcalde, cuando dicta esos Decretos, creemos, dijo, que la ciudadanía tiene derecho a conocer esos asuntos que se están resolviendo mediante Decretos de Alcaldía e insistió en que consideraba que muchos de esos asuntos deberían resolverse en un Pleno.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Castaño, que no terminaba de entenderle y que, si cada Decreto que firma el Alcalde, tiene que ponerlo en conocimiento de la oposición, estaríamos todavía en el 2010 o en el 2009.

D. Carlos Fraile manifestó que ellos, en la Comisión, inicialmente, se abstuvieron y, ahora, iban a votar en contra y que la justificación de una mayor agilidad del procedimiento administrativo que sigue este Ayuntamiento, no es justificación alguna para que la Alcaldía asuma tantas competencias como “vds”, dijo, traen aquí, hoy, al Pleno.

Añadió que su propuesta de que los Plenos se celebraran mensualmente agilizaría y solicitó que se informe a los portavoces, poco, de las gestiones y de los procedimientos que ejecuta este Ayuntamiento. Se mostró favorable a que este Ayuntamiento y esta Administración sea ágil y sea productiva, pero siempre que se informe a los grupos de la oposición, que, como se ha venido comentando en muchas ocasiones, durante las pasadas legislaturas, “nos enterábamos o se enteraban” de muchas cuestiones de este Ayuntamiento por la prensa.

El Sr. Alcalde hizo referencia a que, en los Plenos, se da cuenta de los Decretos y que, ante cualquier consulta, nunca se ha negado información y reiteró que la única intención es agilizar y negó que hubiera un abuso de las competencias porque, al final, vendría a Pleno y, como son mayoría, seguiría aprobándose.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a M^a de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento aprobó lo propuesto en el dictamen referido.

Punto undécimo.- Modificación de la periodicidad de las sesiones de Pleno.

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 11 de agosto de 2015, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de julio de 2015, en el que se establece la periodicidad de las sesiones del Pleno de esta Corporación.

SEGUNDO.- Establecer que el Pleno de esta Corporación celebrará sesión ordinaria con una periodicidad bimensual el último viernes de los meses impares del año, a las 21 horas.

D. Carlos Fraile manifestó que, transcurrido poco más de un mes desde que el Pleno acordara la celebración de Plenos con carácter bimensual los meses pares, volvemos a traer una cuestión muy similar y que creían que “los deberes” se han hecho mal, por lo que se traía una nueva propuesta al Pleno para que se acuerde.

Siguió diciendo que el Pleno es de los trece concejales y si, cuando se pensó la propuesta que se hizo, se les hubiera llamado o convocado, a lo mejor, algún miembro de la oposición se hubiera dado cuenta de la problemática y “estas cuestiones no sucederían” y, una vez que han sucedido, dijo que agradecía la propuesta y anunció la intención de su grupo de votar a favor.

El Sr. Alcalde dijo que, en principio, se planteó que fuesen los meses pares, pero luego se valoró que en los meses pares coincidía la fiesta de los toros (sí que se dijo que se celebraría el viernes anterior, pero estaba la Feria Medieval) y también la Navidad. Añadió que es un cambio sin mayor trascendencia y rectificar algo que creemos que es más eficaz y que va a crear menos problemas, únicamente, no tiene más trascendencia.

Sometido a votación, el dictamen, de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen referido.



Punto duodécimo.- Control y seguimiento de los Órganos de la Corporación:

- Decreto de Alcaldía.

Se dio cuenta de que la Alcaldía del Ayuntamiento ha dictado Decretos, desde el nº 154/2015, de fecha 24-3-2015 hasta el 437/2015 de fecha 3 de agosto de 2015, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

- Ruegos.

La Sra. Sanz Sanz, del Grupo Izquierda Unida Castilla y León, formuló el siguiente ruego:

La revista municipal que se edita durante el verano, “sobre la cultura durante el verano que hay en el Ayuntamiento”, hemos comprobado que ha sido un auténtico desastre, tanto en contenido, o falta de contenido, como en el reparto a los vecinos y vecinas de la localidad, por lo que proponemos que la gestión de dicha revista sea directa desde el Ayuntamiento y sin publicidad. El presupuesto en publicidad es cada día más ajustado por la crisis y las asociaciones, clubs y peñas, que también realizan actividades durante todo el año, dependen de aportaciones privadas, “que se lo llevan en el Ayuntamiento también”; entonces, éste es el motivo por el que pedimos que sea editada por el Ayuntamiento, que sea realizada por una empresa, a ser posible de Cuéllar y que se quite la publicidad. Gracias.

El Sr. Alcalde dijo que la revista de verano, más el programa de fiestas, y la cartelería, costaba a este Ayuntamiento en torno a 11.000 € y se consiguió que, a través de una empresa, y a través de los “sponsors” que esa empresa buscara, “al Ayuntamiento le cueste cero”. Respecto a que sea una empresa de Cuéllar, dijo que antes era una empresa de León y este año es una empresa de Cuéllar por lo que se está haciendo, siguió diciendo, lo que está planteando la Sra. Sanz.

Seguidamente dio palabra a la Sra. Concejala de Educación y Cultura que dijo que ha sido la que ha trabajado en esta revista, con un tiempo muy ajustado y en una situación complicada, como ha sido la de este año, por las elecciones.

D^a Sonia Martín intervino a continuación, haciendo referencia a que había entrado el día 13 (*de junio*), que se había dado a una empresa cuellarana, y que la gente quiere anunciarse en la revista.

Respecto a que había sido un desastre dijo que habían hecho todo lo que habían podido, se ha “contratado cosas nuevas”, se ha hablado con todas las asociaciones, “se les ha respetado, no hemos solapado ni una sola cosa”, siguió diciendo que “no se ha solapado ni el tema de barrios”, y que el cine ha ido coordinando “tanto con El Salvador como con San Gil” y que se “ha respetado todo”.

Reconoció que es mejorable y dijo, respecto del reparto, que se ha hecho un buzoneo en todas las casas y que es verdad que hay vecinos que quitan la revista a otros y eso es inevitable, pero que había revistas en el Ayuntamiento y se podían venir a coger.

Añadió que tomaría en cuenta lo dicho por la Sra. Sanz pero que, respecto al contenido de la revista, se ha respetado mucho el contenido de otros años anteriores, porque habían dicho que el trabajo de “la concejalía de cultura, anteriormente, era muy bueno” y se ha intentado mantener, con alguna novedad, y trabajando con todas las asociaciones.

También dijo que todo se ha hecho en Cuéllar y que el contenido de la revista sirve, no sólo para la revista, sino para que “haya unos programas de

fiestas y unos carteles; entonces hay que saber, exactamente, en que va destinado la publicidad de la revista”.

La Sra. Sanz Sanz dijo que el contenido de la revista no había sido el más adecuado, no han coincidido fecha, no han coincidido actos, aunque se imaginaba que se había intentado hacer bien y no lo iba a criticar pero no solo es que al Ayuntamiento no le cueste dinero y que es interesante que se ponga la publicidad en la revista del Ayuntamiento pero si llega a todos los vecinos, porque ha habido muchísimos vecinos que no la han recibido, pero “no por casas sino por calles”. Añadió que no sabía si la empresa que hace la publicidad hace el reparto y no hace los ejemplares que debe y dijo que en 2006 se hicieron 8.000 ejemplares de la revista, sin publicidad, salía caro al Ayuntamiento, pero, quizá, a los vecinos les venía mejor.

Lo que está claro, concluyó, es que la revista tiene que llegar a todos y no ha llegado y creía que había habido quejas de ello.

El Sr. Alcalde dijo que no se puede comparar la revista que se hacía antes con la que se hace ahora, “en cuanto al coste y el material que lleva dentro”, pero que este ha sido un año complicado por las elecciones y se intentará mejorar en la medida que se pueda.

D. José Ignacio de la Fuente formuló ruego para que se haga cumplir la Ordenanza reguladora del transporte y vertido de residuos ganaderos.

El Sr. Alcalde dijo que la Policía Local intenta vigilar y que se hará con más intensidad.

Seguidamente D. Carlos Fraile formuló un ruego “sobre el planteamiento de las Comisiones Informativas”. Dijo que están mal planteadas y que les había sorprendido mucho que el concejal de deportes en la “Comisión de Deportes” no está, que están mal organizadas y ese es el perfecto ejemplo, por lo que pidió que se estudie la posibilidad de tener más Comisiones.

El Sr. Alcalde dijo que cada uno de los concejales lleva cuatro o cinco áreas y que, a la hora de repartir las Comisiones, efectivamente, uno se podía quedar fuera pero está como suplente y si hay un tema que afecta a deportes, entraría como suplente.

Siguió diciendo el Sr. Alcalde que tenemos tres comisiones, podíamos tener doce porque igual tendríamos tema para las doce pero creía que no es lógico que haya “diez, ocho comisiones”, en la Diputación hay seis Comisiones y es Diputación, y que creía que tres es más que suficiente. Añadió que creía que el caso del concejal de deportes es el único, pero está como suplente para, si hay un tema de deportes, ese día, asistir y dijo que creía que no hay mucho que mejorar en ese sentido pero que estarían encantados si les plantean algo que se pudiera corregir, dentro de las tres Comisiones, porque no van a crear más Comisiones.

D. Carlos Fraile formuló ruego en relación con un “edificio que tanto lleva en ruina en esta Plaza Mayor”. Dijo que el vallado de esa propiedad en C/ San Pedro es insuficiente y que es llamativo que otras parcelas de esta localidad sí que se han limpiado para el verano y otras no, como ese caso, por lo que digo que no quería ni imaginar si alguien, en estos días de tanta afluencia, tira un cigarrillo, sin querer, “el foco que puede ser eso”.



También dijo que esto afea la promoción turística que se está llevando a cabo, de una manera ambiciosa, con motivo de “Las Edades del Hombre”.

D. Luis Senovilla agradeció el ruego y dijo que, también, desde el Ayuntamiento están preocupados en la limpieza del solar y que se empiece la construcción. Añadió que se ha presentado el proyecto por parte de la propiedad y que se está estudiando por la oficina técnica y falta alguna “circunstancia complementaria”. También dijo que se había reunido, con la propiedad, la semana pasada y le había prometido que lo iba a dejar limpio “antes de toros”, que esperaba que cumpliera su palabra, y que “mañana mismo me volveré a poner en contacto con él y veremos qué se puede hacer”.

Seguidamente el Sr. de la Fuente Montero dijo que, en relación con la pregunta que había hecho en una Comisión Informativa sobre el rendimiento del personal, él se había ofrecido y le habían dicho que si él tenía alguna idea por lo que dijo que había traído un modelo de un parte de trabajo para nuestros trabajadores, por si acaso, quieren tenerlo en cuenta.

El Sr. Alcalde dijo que el Jefe de Servicio sí hace un parte de trabajo, independientemente que sea más o menos minucioso con los controles, y que “en el Ayuntamiento, en el equipo de servicio”, están, como personal fijo, entre 15 y 17 y se trabaja en jardinería, limpieza viaria, albañilería (ahora se están haciendo obras por Administración, normalmente se limitaban a hacer obras de reparación en cualquier edificio municipal). Siguió diciendo que no hay ningún especialista concreto: igual dan yeso que hacen un tabique, que colocan bovedillas; hacen un poco de todo, por lo que no se puede mirar, como en una empresa privada, donde hay un especialista para cada una de las áreas o de las actuaciones que se llevan a cabo, pero que le agradecía que, efectivamente, se preocupe de este tema.

- Preguntas.

La Sra. Sanz Sanz preguntó quién gestiona las contestaciones que se dan a los vecinos respecto a las cuestiones que plantean vía web.

D^a Nuria Fernández de la Fuente dijo que se gestiona desde su concejalía, que las quejas llegan al correo general, que hay una persona encargada de dirigírselo a cada uno de los concejales y que entendía que, dichos concejales, sí que contestarán a cada una de las preguntas que les llegan. Añadió que ella, personalmente, sí lo hace, que le consta que se reparte a cada uno de ellos (*de los concejales*) y que le extrañaba que quedara alguna sin contestar.

La Sra. Espeso Pérez preguntó qué empresa cuellarana ha hecho la revista cultural.

D^a Sonia Martín contestó que Carlos Pascual (Baqimedia).

La Sra. Espeso Pérez preguntó quién suspendió el tema de los monólogos, por qué se habían suspendido y quién puso los precios y en base a qué.

D^a Sonia Martín contestó que había sido la empresa promotora por falta de venta de entradas y en previsión de que tendría pérdidas muy grandes si venían a actuar.

D. Carlos Fraile preguntó si se iba a tratar la pregunta que había registrado (*para que se tratara en el Pleno*).

El Sr. Alcalde contestó que sí, al final del mismo.

D. Carlos Fraile preguntó en qué términos se ha contratado, según han comprobado en el acta de la Junta de Gobierno Local, a una empresa para tramitar o para gestionar la situación del suministro de agua y de saneamiento de este municipio, y pidió información de los términos, las condiciones y porqué lo han decidido hacer ahora, porque dijo que le parecía que, desde octubre, la situación de este suministro “nosotros entendemos que está totalmente ilegal”.

El Sr. Alcalde dijo que “en octubre venció el contrato” y que ya habían explicado el motivo de porqué no se sacó a concurso: porque estaba prevista la construcción de una depuradora, que hoy es una realidad.

Respecto a porqué “se contrata a una empresa del sector” dijo que se pidieron varias ofertas, que estaba el Interventor presente y que se tuvieron entrevistas con varias empresas del sector, porque lo que pretendían era un estudio de explotación de costes de la gestión del agua potable en Cuéllar; estamos hablando, dijo, “de la baja” porque “el alta” la lleva SOMACYL, que fue quien hizo la inversión, de más de siete millones, en cuanto a las redes de abastecimiento, la nueva estación de tratamiento de agua potable, y el depósito regulador de 4.000 m³.

Respecto de “la baja” dijo que el Sr. Alcalde que lo que quieren es que una empresa, una ingeniería, haga ese estudio de explotación de los costes, para efectivamente poderlo sacar a concurso, “que es nuestra intención”.

Respecto a la referencia de ilegal hecho por el Sr. Fraile, el Sr. Alcalde, dijo que ha sido algo transitorio, efectivamente, en beneficio, siempre de los intereses del Ayuntamiento.



“La que nos podría haber caído”, si esto lo sacamos el año pasado a concurso, dijo el Sr. Alcalde, con la construcción de una nueva depuradora, con un coste en la depuración que pasa de 7-8 ctms., las actuales balsas estancas que hay allí, a un tratamiento como el que va a dar la nueva depuradora entorno a los 27-30 ctms m³. Estamos hablando, continuó diciendo el Sr. Alcalde, de que se tratan más de un millón cien-un millón doscientos mil m³ al año, eso representaría, pues, entorno a los 250.000 € de diferencial, en el coste; un contrato de 20-25 años, nos vamos a cuatro-cinco millones, esa sería una reclamación que nos harían.

Entonces, añadió, a esta empresa se la contrata, ha mandado un presupuesto, está por debajo de los 18.000 €, por lo que, como tal, se puede adjudicar de forma directa y lo que se va a hacer, “el coste de ese contrato, es repercutir en quien, cuando se saque a concurso, la empresa adjudicataria”. El Sr. Alcalde dijo que, como tal, el Ayuntamiento no va a tener que soportar ningún gasto. Siguió diciendo que “estamos trabajando de forma ya muy directa” y que han dicho que el estudio se hará en un par de meses, y Aquona y la Intervención del Ayuntamiento le están facilitando todos los datos para que, efectivamente, tengan un estudio que defina con concreción los costes de explotación del servicio de agua potable en Cuéllar y eso es lo que se está haciendo.

D. Carlos Fraile manifestó que este Ayuntamiento “está moviendo” en torno a 300.000 € en la Feria Taurina y preguntó cuándo se va a repartir la cartelería de los toros (...) y si se ha hecho alguna negociación con algún torero, para la sustitución del torero que ha sido cogido, para el miércoles. También anunció que iban a hacer una valoración de la Feria Taurina porque, repitió, el Ayuntamiento “mueve” 300.000 € en ella. Dijo, también, que le parecía “inaceptable el tema de la cartelería” hizo referencia al ganado del miércoles y preguntó si van a esperar mucho tiempo para la “sustitución del miércoles”.

El Sr. Alcalde contestó que nunca se ha repartido la cartelería antes del 15 de agosto. “Hoy ha llegado la cartelería, mañana se empieza ya a colocar” dijo el Sr. Alcalde, “en las distintas localidades y dentro del municipio” y siguió diciendo que creía que es una torpeza colocar una cartelería veinte, treinta días antes del festejo, desaparece, “lo primero te la tapan y de eso vd. saben bastante, de tapar carteles”, añadió el Sr. Alcalde, y dijo “no se rían, es cierto”, que está grabado en vídeo y que es una falta de respeto muy grande y que no había salido nunca (*a decirlo*) en los medios de comunicación, sino que lo hacía aquí en el Pleno.

Insistió en que creía que es una torpeza muy grande colocar, veintetres días antes de la celebración de cualquier festejo, una cartelería y que creía que “el período clave” es entre diez quince días es el período clave.

Respecto a la sustitución dijo que, todavía, no tenemos el parte de baja de este torero y que sí se había hablado con el apoderado y, efectivamente, creemos que “mientras no tengamos la rescisión del contrato con este torero, no podemos empezar”.

Respecto a lo que había dicho el Sr. Fraile de que van a hacer una valoración, el Sr. Alcalde, dijo que ya la hicieron el año pasado, que no estaba

tan convencido de que “vds. lo iban a hacer mejor” y que le gustaría tener la oportunidad de ver como negocian y como organizan una Feria Taurina tan compleja como la de Cuéllar, y que “si obtienen unos mejores resultados, yo sería el primero en felicitarles”.

Seguidamente intervino D. Luis Senovilla. Dijo que la cartelera tiene que repartirse, fundamentalmente, por todos los pueblos de nuestro alrededor y que si el Sr. Fraile ha estado “este fin de semana” en alguno de los que han disfrutado sus fiestas, habrá visto que, en los bares, no hay posibilidades de poner nada. Repartir la cartelera para que nos la retiren y quedarnos a quince días de nuestra fiesta “sin poder nadie conocerlo”, es mejor hacerlo ahora, empezar a repartir y “son nuestras fiestas la que se van a ver, el resto yo creo que sería despilfarrar el dinero y malgastarlo”.

El Sr. Fraile dijo que el empresario de Roa y el de Iscar son muy malos empresarios porque ponen la cartelera antes y dijo que si él es un especialista “en tapar carteles, bueno pues ustedes son especialistas en hacer cuestiones ilegales” como lo del agua.

También preguntó si tienen algún tipo de información sobre el festival taurino a beneficio de los damnificados de Nepal, si van a publicar algún tipo de información o de cuentas “ya que vds, pues, también taparon el cartel de ese festival” con el “anuncio de un mitin suyo”.

D. Luis Senovilla dijo que, hasta finales de junio, no se liquidaron los seguros sociales y no se pudo saber exactamente a cuanto ascendían los costes de la organización; durante el mes de julio ha habido algunas dificultades para concretar con todas las personas y que “el jueves” haremos la presentación y la donación del euro que se obtuvo, por la venta de cada una de las entradas, por la empresa organizadora, a Cáritas Parroquial.

D. Ignacio de la Fuente preguntó si los badenes que se han puesto a la salida de la Carretera de Peñafiel son definitivos y preguntó porqué, este año, se han puesto tan pronto las talanqueras, haciendo referencia a que ha habido dos accidentes.

El Sr. Alcalde dijo que, respecto al “accidente”, que el GPS de un camión, que creía que transportaba caballos, de Moura, le llevaba a la C/ Santa Cruz y dio marcha atrás y añadió que “esa talanquera, en absoluto, dificulta el movimiento en esa zona”.

Añadió que el Jefe de Servicios no tiene tiempo material para colocar, tiene que hacer previsiones, hay zonas, como en la C/ Resina que no se han puesto las talanqueras, por no prohibir los aparcamientos; en Camilo José Cela tampoco se han puesto, en el margen izquierdo según bajamos a la gasolinera, para no evitar los aparcamientos; el Sr. Alcalde añadió que “ellos se tienen que organizar y los días ya son contados” y no se puede dejar para última hora.

Respecto a los accidentes dijo que creía que son despistes.

En cuanto a los badenes en la Carretera de Peñafiel, D. Marcos Rodríguez, dijo que son permanentes y se colocaron como consecuencia de solicitudes hechas por los vecinos de aquella zona, que veían que los coches no frenaban hasta el que” ya está muy metido en el pueblo” añadiendo que la gente entra de una manera muy rápida, por lo que, insistió, en que sí serán permanentes.



El Sr. de la Fuente Montero dijo que había observado, del año pasado a este, que los plátanos tienen oídio y que el año pasado no se trataron, porque si se hubiera hecho, no estarían como están, por lo que preguntó si se está cumpliendo el R.D. 1311/2012 por el que se regulan todos los trabajos de este tipo con fitosanitarios, tanto EPIs para los trabajadores, aviso a la población, productos fitosanitarios que se emplean, asesores para el tratamiento, listado de productos. El Sr. de la Fuente insistió en preguntar si se está teniendo en cuenta ese Real Decreto que es de obligado cumplimiento.

El Sr. Alcalde dijo que dejaba la pregunta para el Pleno siguiente, pero que si le podía decir al Sr. de la Fuente que hay “gente especializada dentro del Ayuntamiento” y que, seguramente, cumplen con ese tipo de cosas, pero para confirmárselo habría que tratarlo en el próximo Pleno, aunque también dijo que no le estaba confirmando nada.

El Sr. de la Fuente dijo que podía pasarles el R. Decreto para que lo miraran y le contestaran cuando puedan.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo que se iba a dar contestación a una pregunta de D. Carlos Fraile de Benito, que entró en el Ayuntamiento de Cuéllar el día 13 de agosto, a la que, dijo, iba a dar contestación el “concejal de festejos” D. Luis Senovilla.

D. Luis Senovilla manifestó lo siguiente, en contestación a la pregunta referida:

Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches, de nuevo.

En relación con la pregunta presentada en el registro municipal el día 13 de agosto de 2015 con número de registro 2015/5186, por D. Carlos Fraile de Benito como portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE, para ser tratada en este pleno, y como la misma se refiere a una anterior formulada en Comisión Informativa, a este Concejal de Festejos, he de responder lo siguiente:

Muchas gracias Sr. Fraile por su pregunta y muchas gracias por haberla presentado en el registro municipal con 5 días de antelación a la realización de este pleno, pues estos días me han permitido reflexionar sobre la respuesta que usted desea, y me ha permitido profundizar en la pregunta y comprender todo su calado.

Primero, quisiera manifestarle que no me parece correcto decir en la prensa que no le he querido contestar, y además calificar ahora su pregunta como sencilla, cuando usted precisó en la comisión que se trataba de un tema complejo, y obtuvo respuesta de forma cordial, correcta y con palabras sencillas. Le informé de forma parcial, omitiendo aquella que considero puede afectar a los intereses económicos del Ayuntamiento, le informé de los acuerdos adoptados, y le razoné por qué le decía “no” al resto de su pregunta, ahora parece que las ganaderías elegidas y la buena presentación

de los toros, como han sido calificados por los aficionados, le ha molestado y vuelve al tema de lo que no compromete al Ayuntamiento, y aparece en los medios de comunicación para olvidándose de los intereses de los cuellaranos faltar a este equipo de gobierno porfiando su pregunta.

¿Es la suya una pregunta ingenua como las que hacen los niños y como trata usted de representar con esa continua expresión “yo pregunto, ustedes sabrán que responden” acompañada por los movimientos de brazos, como si de una ocurrencia del momento se tratara, o por el contrario es una forma calculada de preguntar para que sea cual sea la respuesta insistir sobre ella?

¿Es la suya una pregunta sencilla, como dice en la prensa, o es un tema complejo como dice en el texto presentado en el Ayuntamiento?

¿Es la suya una pregunta absurda o una pregunta relevante?

Para mí, lo que sí está claro es que es una pregunta trampa. Es decir una pregunta formulada en ese formato “inocente” y cuyas posibles respuestas ocasionan un desgaste, que es el objetivo de este tipo preguntas, pues el contenido es agua que no mueve molino. Sea cual sea la respuesta este equipo de gobierno lo habrá hecho mal, pues usted podrá criticar que se perjudica los intereses del Ayuntamiento para próximas negociaciones y genera polémica inútil sobre lo que pudo ser, y por otro lado puede usted, como así lo ha hecho, calificar de poca transparencia a este equipo de gobierno y de intransigente a este Concejal.

Estos días me han permitido preguntar a diversas personas, indagar por internet a través del buscador Google, y en ningún caso he visto reflejado la publicación de los no acuerdos, de las gestiones previas que no han fructificado y que no comprometen a las partes. La ley de Bases de Régimen Local establece en su artículo 47 el procedimiento para la adopción de acuerdos, pero no hace mención a los procedimientos de no acuerdos que no llegan ni a desacuerdos pues nada se había acordado.

En su pregunta en la comisión, usted, quería saber las ganaderías visitadas y las razones por las que no se había llegado a un acuerdo con ellas, ahora para el pleno ha retirado esta última parte, pero en el fondo la pregunta sigue siendo la misma, conocer algo que no afecta a los ciudadanos de Cuéllar, ni les crea responsabilidades. Sr. Fraile ¿Qué interés de los ciudadanos se defiende, sabiendo las razones por las que no hemos elegido una determinada ganadería y que además no crea compromiso al Ayuntamiento?

He revisado los diversos buscadores de internet y no he visto ningún acta de los desacuerdos en las negociaciones del PSOE con otros grupos políticos para formar ayuntamiento, y otros miles de ejemplos a nivel internacional o nacional, público o privado que se pueden aplicar; sí



existen las actas de los acuerdos de lo que cada parte se compromete y afecta a los ciudadanos, lo que en verdad tiene valor y trasciende. Sr. Fraile en ningún sitio he visto publicado, las horas de negociación, los diferentes planteamientos presentados, las difíciles conversaciones llevadas a cabo para acuerdos; muy importantes que todos podemos imaginar, sólo los acuerdos, qué importancia tiene, que para escribir esta respuesta haya necesitado de tres o treinta folios, de una o cien horas, que haya reescrito los párrafos una o tres veces lo importante es el final que es lo que hay que valorar. En este caso los acuerdos con las ganaderías contratadas que comportan responsabilidades municipales, y esos contratos están a su disposición como bien sabe.

Posiblemente la respuesta a mi pregunta esté en el texto presentado por usted en el registro, y en el cual de manera opcional me permite contestar a la pregunta de forma escrita o de manera privada debido a la complejidad del tema tratado. De todos es conocida su afición al mundo taurino, ha escrito o escribe en revistas del sector, he incluso ha presidido una asociación cuellarana. El tema que estamos tratando, como usted reconoce, es complejo. Me formula una pregunta pública que promociona en la prensa como si de una campaña publicitaria se tratara y requiere una respuesta privada de unas conversaciones que no comprometen al Ayuntamiento, Sr. Fraile, ¿a qué huerto me quiere llevar? Para mí es un tema de discreción y sensibilidad, estamos hablando en muchos casos de sentimientos, de subjetividades mezcladas con el coste económico y con las expectativas que todos nos hemos formulado.

Mire usted, hace unos años, en los primeros de la gestión directa municipal, el presidente de una conocida asociación local, nos entregó las fotos de una ganadería que él había visitado. Los toros y novillos en las fotos estaban bien presentados y parecían aptos, por lo que los concejales comprometidos con la elección del ganado decidimos ir a visitarla, los toros nos gustaron y nos pareció una corrida de muy buena factura para nuestro municipio, por lo que iniciamos las conversaciones sobre el precio de la manada. La negociación fracasó por el elevado precio en el que el ganadero fijó el valor de sus toros, precio del que no bajo ni un euro, posiblemente por la publicación de esas fotos y sus expectativas. Ante la diferencias que manteníamos no hubo acuerdo, y allí mismo se lo manifestamos. Pasados los días y hechos públicos los carteles taurinos de la feria de Cuéllar, el ganadero llamó por teléfono al Sr. Alcalde y le dijo que, antes de haber cerrado cualquier acuerdo, le hubiésemos llamado nuevamente, que de saber que no íbamos a escoger sus toros podía haber modificado el precio “pero que él creía” ...



Anécdota pasada de una negociación y de unas expectativas fracasadas en base a comentarios seguramente filantrópicos o mal interpretados, pero desafortunados, que ponen de manifiesto la sensibilidad de un sector, donde la subjetividad prima. Para unos los toros deben ser grandes con una gran cabeza y una gran cornamenta, para otros los toros deben ser de formas más suaves y redondeada; todos son válidos, pero la discreción, el trato directo y la no injerencia en la negociación facilitan la consecución de traer a Cuéllar los toros que consideramos como más aptos para nuestro encierro.

Si compartimos el criterio de que la injerencia, la falta de discreción, elucubrar de lo que no se ha producido y hacer públicas conversaciones sin el consentimiento de la otra parte lo único que hacen es debilitar al Ayuntamiento y perjudicar las negociaciones futuras, que hablar de terceros que no tienen relación con el Ayuntamiento sin su consentimiento es más de chismosos que de concejales, creo que compartirá mi postura.

Por otro lado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 14 recoge los límites que atienden al equilibrio necesario entre la transparencia y la protección de intereses o bienes, públicos o privados que pueden estar presentes en cada caso concreto. El artículo establece que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales, letra h) del artículo.

No obstante, con respecto a lo anterior, la conclusión c) de la circular CI/02/2015 del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno y de la Agencia de Protección de Datos dice lo siguiente:

“El artículo 14, no supondrá, en ningún caso una exclusión automática del derecho a la información, antes al contrario deberá justificar el test del daño y el del interés público para ser aplicado”

El daño no existe, no hay compromiso municipal, no ha habido acuerdo, no se ha dañado la imagen municipal ni la de los cuellaranos, sólo existe un interés privado por conocer qué relaciones se han mantenido, frente a la protección de las relaciones comerciales del Ayuntamiento.

De lo anterior yo deduzco, que su derecho de acceso a la información, por conocer la relación de ganaderías visitadas, justificado en su escrito para un conocimiento privado, debe ser considerado inferior al interés público del Ayuntamiento en preservar los intereses económicos y comerciales de todos los cuellaranos, como he querido demostrar anteriormente. Por lo que no puedo consentir en facilitarle lo que no considero justo, aunque ello suponga que usted me llame intransigente o poco transparente y yo



considere que es la defensa de los intereses económicos de todos los cuellaranos.

Sr. Fraile, se han visitado tantas ganaderías como ha sido necesario para encontrar los toros y novillos que este año hemos seleccionado y que hemos presentado. Corresponden a cinco ganaderías de las que hay contrato a su disposición. El trabajo de selección no es una fiesta, como pueden haberle contado a usted, la gestión directa implica ver mucho, tomar notas y referencias, preguntar para conocer el manejo y el comportamiento, observar el entorno, analizar los inconvenientes y las ventajas, valorar el precio y por último elegir, negociar y contratar y todo con discreción, con respeto a las subjetividades, porque es un proceso de relación entre personas que quieren acordar una decisión pero que tienen intereses distintos, no necesariamente enfrentados, para alcanzar un acuerdo y no necesariamente para ponerse de acuerdo. Al final, el ganadero, debe sentirse satisfecho al igual que el Ayuntamiento.

Sr. Fraile, no le facilito la relación concreta y nominal de ganaderías visitadas para seleccionar el ganado de los encierros 2015, por los motivos siguientes:

- La Ley establece limitaciones al derecho de acceso a la información si se pueden perjudicar los intereses del Ayuntamiento.
- Se reconoce en el escrito de la pregunta la complejidad del tema tratado y considero que hacer públicas las relaciones no favorece ni mejora la vida de los cuellaranos.
- Considero que se pueden perjudicar los intereses económicos y comerciales del Ayuntamiento para las próximas negociaciones.
- Considero que el conocimiento privado de la relación de ganaderías, como usted manifiesta en su escrito, solo le beneficia a usted y no a los cuellaranos.
- No hay daño para el Ayuntamiento porque no tiene compromiso con las ganaderías no contratadas.
- No existe consentimiento de la otra parte para hacer públicas las conversaciones mantenidas.

Las respuestas pueden ser positivas o negativas y no por ello hay que decir que no quieren responder, deben ser motivadas, como le he intentado reflejar ahora y en la comisión. . En mi respuesta he considerado, el menor perjuicio para los afectados, la justificación de su solicitud y la mayor garantía para los derechos de los cuellaranos, y si la contestación no fue de



su agrado, no hay porqué acudir con tanta solicitud a la prensa como si ella se lo fuese a resolver, y sin esperar mi replica en el pleno.

Ahora bien, seguro que seguiremos hablando de la pregunta, y de las múltiples interpretaciones que queramos darle, porque hablar de algo simple que no compromete al Ayuntamiento y no tiene responsabilidades para los cuellaranos solo puede justificarse si existen otros intereses no reflejados en su comunicado de prensa, porque los mencionados en el escrito queda claro que sí los conoce usted.

Sr. Fraile, usted ha preguntado y yo le he respondido, creo que de forma cordial y correcta, no obstante para mantener el equilibrio entre el acceso y la protección de información, para el año próximo, procuraré solicitar de los implicados su conformidad, defendiendo siempre los intereses económicos del Ayuntamiento y de los cuellaranos que es mi compromiso y el del equipo de gobierno.

Sr. Alcalde, muchas gracias.

D. Carlos Fraile dijo, por alusiones, al Sr. Senovilla, que “en su exposición de motivos y fundamentos de derecho y fallo final, que es que no me responde a la pregunta, pues me ha acusado de que, en mi pregunta, va en mi beneficio propio, lo cual, pues es muy grave” y añadió que “empezamos muy bien, pues eso, acusando, en beneficio propio, a un concejal de este Ayuntamiento” porque él podía decir que “la ganadería del miércoles es peor o es mejor o que la acera pues el adoquín rojo es mejor que el gris, pero bueno nunca, yo creo que les hemos acusado de beneficio propio en nada y yo creo que el Sr. Senovilla, en estos momentos, pues ha vertido graves acusaciones contra mí, que, bueno, pues, en su largo texto pues pueden haber pasado desapercibidas, pero, vamos, a mí pues me han sentado muy mal, porque, vamos, acusar a un concejal de beneficio propio, pues bueno, yo creo que es inadmisibles”.

También dijo que estaban haciendo un análisis de su comportamiento y creía que él no se comportó mal en la Comisión, por hablar, gestualizar y que le había respondido a la pregunta con otras preguntas (...) y que si algo simple no compromete a la vida de los cuellaranos, pues que le conteste y que, si quiere, que lo haga de manera privada, pero que queda claro que, en su beneficio propio, desde luego, no es, y que “acusarme de ello, pues, en fin...”

D. Luis Senovilla dijo que le iba a leer el texto que el Sr. de Benito ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento y manifestó:

Dice:

Nota: si se considera de manera opcional se podrá contestar a la pregunta de forma escrita o de manera privada.

El Sr. Senovilla dijo al Sr. Fraile que no lo decía él (*el Sr. Senovilla*) sino el Sr. Fraile en su escrito: que quería conocerlo en forma privada.

“No me acuse de lo que no he dicho yo, lo ha escrito vd.”, dijo el Sr. Senovilla y añadió: “debido a la complejidad del tema tratado”.



Pleno 18 de Agosto 2015

El Sr. Fraile dijo que el Sr. Senovilla podía darle las vueltas que quisiera.

El Sr. Senovilla dijo que no le daba vueltas sino que estaba leyendo lo que había escrito el Sr. Fraile, y añadió:

“Luego, no me diga que la información la quería conocer para el beneficio de los cuellaranos”.

El Sr. Senovilla también dijo que “los intereses económicos y comerciales de los cuellaranos se pueden ver perjudicado en futuras negociaciones”.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y doce minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.